



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 52 de 26 Diciembre ²⁰²¹ a 01 Enero de 20 22.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

03/Enero/2022
Fecha

se anexan:

Número	
03	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

L.A.E SUSANA MARTINEZ

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 51 de 19 Diciembre a 25 Diciembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

28/diciembre/2021

Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra
L.A.E. SUSANA

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. • DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 50 de 12 Diciembre a 18 Diciembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	05
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	05
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

21 Diciembre-2021

Fecha

se anexan:

Número
05
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Susana Mariscal López

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 21-12-21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. • DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 49 de 5 de diciembre a 11 de diciembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

14-12-2021
Fecha

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

L. A. E. SUSANA MARTINEZ

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 48 de 28 de Noviembre a 04 Diciembre de 20 21.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

07/Diciembre/2021

Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Senca

SUSANA MARISCAL LOPEZ

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 07/12/21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.O. PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. •DANIÉLA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 47 de 21 de Noviembre a 27 Noviembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	06
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

Fecha 29-Nov-2021

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Mariscal López
MARISCAL LOPEZ

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí 29/11/21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 116885-3

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 46 de 14 Noviembre a 20 de Noviembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	04
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

22-NOV.-2021

Fecha

se anexan:

Número
04
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la



Susana Mariscal Lopez

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIÉLA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 45 de 7 Noviembre a 13 Noviembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	<u>02</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>00</u>
	<u>02</u>
Matrimonios	
Nacimientos vivos	<u>00</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>05</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>
	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

19-11-2021
Fecha

se anexan:

Número
<u>02</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana Mariscal L.
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 44 de 31 Octubre a 6 Noviembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	05
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

10/Noviembre 2021
Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

D.A. Alfonso
L.A.E. SUZANA MARISCAL LOPEZ
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal:(Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 43 de 29 Octubre a 30 Octubre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	07
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad



Fecha

31/10/2021

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046

Recibi 01/11/21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. .DANIÉLA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 42 de 17 Octubre a 23 Octubre de 20 21.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	08
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

26/10/2021

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

[Handwritten signature]
P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIÉLA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 41 de 10 de octubre a 16 de octubre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>04</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>04</u>
Matrimonios	<u>00</u>
Nacimientos vivos	<u>04</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 21/ octubre/ 2021
Municipio Entidad

se anexan:

Número
<u>04</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí 21/10/21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD, AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 40 de 3 de Octubre a 9 de Octubre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

12/ Octubre / 2021

Fecha

se anexan:

Número
01
01
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra

L.A.E. SUSANA

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Daniela Yuliana Guzman AM-0046
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.D. PROF 11688545

Recibi: 13-10-21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla,
Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 38 de 19 de Septiembre a 25 de Septiembre de 20 21.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	05
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	05
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

28/09/2021

Fecha

se anexan:

Número
05
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

[Signature]

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

Recibí: 28/09/21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla,
Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 37 de 12 de Septiembre a 18 de Septiembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	01
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios *	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 20/09/2021
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
03	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

Recibi 20/09/21

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla
Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 36 de 5 de Septiembre a 11 de Septiembre de 20 21.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios #	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 20/09/2021
Municipio Entidad Fecha

se anexan:	Número	
	02	Certificados de Defunción
	01	Certificados de Muerte Fetal
	00	Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alexandra

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CBO PROF 11688545

Recibi: 20/09/21

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla, Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 35 de 29 de Agosto a 4 de Septiembre de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 09/septiembre/2021
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
02	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

[Signature]
D. A.

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla, Jalisco

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 34 de 22 de Agosto a 28 de Agosto de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años.	04
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

01/09/2021
Fecha

se anexan:

Número
04
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 33 de 15 de Agosto a 21 de Agosto de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 23-08-2021
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
03	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla, Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 32 de 08 de Agosto a 14 de Agosto de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	04
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	04
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

16/Agosto/2021
Fecha

se anexan:

Número
04
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra

El oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibi 16-08-21
[Firma]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud de Ayutla, Jalisco

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 31 de 01 de Agosto a 07 de Agosto de 2021.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla Jalisco 11/08/2021
Municipio Entidad Fecha

se anexan:	Número	
	00	Certificados de Defunción
	00	Certificados de Muerte Fetal
	00	Otros documentos que certifican la defunción

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente del tiempo que transcurre desde el embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

Recibí: 11-08-21

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 30 DEL DIA 25 DE Julio AL DIA 31 DE Julio DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	<u>05</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y mas años	<u>00</u>
Matrimonios	<u>05</u>
Nacimientos vivos	<u>01</u>
Defunciones fetales (nacidos muertos)	<u>03</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>
	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

Día Agosto
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
<u>05</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

P.A. Alejandra Liguera
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.O. 0005 11688545



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. JULIANA GUEMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 29

DEL DIA 18 DE JULIO AL DIA 24 DE JULIO DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	01
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

26
Día

Julio
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
02
01
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ
Monsca

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]
P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 26

DEL DIA 11 DE Julio AL DIA 17 DE Julio DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
	03
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

22 Julio
Día Mes

2021
Año

Numero	
03	Certificados de defunción
00	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción

Se anexan

Susana Mariscal López
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 27

DEL DIA 4 DE Julio AL DIA 10 DE Julio DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

14

Día

Julio

Mes

2021
Año

Se anexa

Numero
01
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARIACA
El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Se anexa certificado de defunción de la semana 26

Recibi 14/07/21
Dania Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y P
EGRESADA DE L
CED PROF 11



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 26

DEL DIA 27 DE JUNIO AL DIA 3 DE JULIO DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
	01
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

06
Día

Julio
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
01
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal Lopez
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 25

DEL DIA 20 DE junio AL DIA 26 DE junio DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	60
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

01

Día

Julio

Mes

2021

Año

Numero
03
00
00

Se anexan

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]
P.A



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUEMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 24

DEL DIA 13 DE Junio AL DIA 19 DE Junio DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	21
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	05
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

21
Día

Junio
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
01
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]
P. A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 23

DEL DIA 06 DE JUNIO

AL DIA 12 DE JUNIO

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

17
Día

JUNIO
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
02
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPES

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 22

DEL DIA 30 DE MAYO

AL DIA 05 DE JUNIO

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	05
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	05
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

08
Día

JUNIO
Mes

2021
Año

Numero
05
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal Lopez
L.R.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]
P.N.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 21

DEL DIA 23 DE Mayo

AL DIA 29 DE Mayo

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

02
Día

Junio
Mes

2021
Año

Numero
02
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ
El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 20

DEL DIA 16 DE Mayo

AL DIA 22 DE Mayo

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

26 Mayo
Día Mes

20 21
Año

Se anexan

Numero
00
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal Lopez
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]
P.A.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 19

DEL DIA 09 DE MAYO

AL DIA 15 DE MAYO

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

18
Día

Mayo
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
00
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

Recibi 19-05-21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 18

DEL DIA 02 DE MAYO

AL DIA 08 DE MAYO

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

10 MAYO
Día Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
02
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ
El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

10-05-2021
AYUTLA
Recebo



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 13

DEL DIA 25 DE Abril

AL DIA 01 DE Mayo

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

Día

Mes

20
Año

Numero
01
00
00

Se anexan

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Manscal
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Acta 34 y 35 pertenecen a
Inscripciones de defunción (extranjeros).

RECIBI ORIGINAL
26/05/2019
1055 ALBERTO



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUERRA DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 16

DEL DIA 18 DE Abn AL DIA 24 DE Abn DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	07
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

27 Abn 20
Día Mes Año

Se anexan

Numero
00
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

RECIBI REGISTRAR
27/04/2021
LUIS ALBERTO G.B.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 15

DEL DIA 11 DE Abril AL DIA 17 DE Abril DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

21
Día

Abri 2021
Mes/año

Numero	
01	Certificados de defunción
00	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción

Susana Manscal
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDO
CED PROF 11688545

Recibí 21-04-21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 14

DEL DIA 04 DE Abril AL DIA 10 DE Abril DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

13
Día

Abril
Mes

20
Año

Numero
01
00
00

Se anexan

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi 13-04-21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUERRA DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 13

DEL DIA 28 DE Marzo

AL DIA 03 DE Abril

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
	03
Matrimonios	
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

07 Abril
Día Mes

2021
Año

Numero
03
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

P.A. Alexandra Enriquez
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUEMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 12

DEL DIA 21 DE Marzo AL DIA 27 DE Marzo DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

30

Día

Marzo Mes

2021 Año

Se anexan

Numero
01
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal Lope
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPE

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 11

DEL DIA 14 DE MARZO AL DIA 20 DE MARZO DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	05
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

24 Marzo
Día Mes

Numero	
00	Certificados de defunción
00	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción

P.A. Alejandra Lúquez
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

Recibí 24-03-21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUERRA DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 10

DEL DIA 07 DE Marzo AL DIA 13 DE Marzo DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

17 Marzo
Día Mes

2021
Año

Numero	
01	Certificados de defunción
00	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción

Se anexan

Susana Mariscal Lopez
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guerra Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDU
C.F.D. PROF 11685545

Recibi 17-03-21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 09

DEL DIA 28 DE Febrero AL DIA 06 DE Marzo DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (nacidos muertos)	06
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

10 Marzo
Día Mes

2021
Año

Se anexan	Numero
	02
	00
	00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi 11/03/21
Dra. Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UNO
CED PROF 1168854



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. YULIANA GUERRA DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 18

DEL DIA 21 DE Febrero AL DIA 27 DE Febrero DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

02
Día

Marzo
Mes

20-21
Año

Numero
01
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi: Jose Eduardo Tinoco



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. DANIELA YULIANA GUZMAN DIAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 07

DEL DIA 14 DE Febrero AL DIA 20 DE Febrero DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

23

Febrero

Mes

2021

Año

Numero
00
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ
El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545
Recibí 23/02/21



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 06

DEL DIA 07 DE Febrero AL DIA 13 DE Febrero DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	05
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

16 Febrero 2021
Día Mes

Numero
00
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibí 16/02/21
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 05

DEL DIA 31 DE Enero

AL DIA 06 DE Febrero

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	01
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

09
Día

Febrero
Mes

2021
Año

Se anexan

Numero
03
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Mariscal López
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ



El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal; (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 04

DEL DIA 24 DE Enero AL DIA 30 DE Enero DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	04
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	04
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

02 Febrero
Día Mes

2021
Año

Numero
04
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ
El Oficial del Registro Civil



El Acta No. 18 Pertenece a Inscripción (extraneja)

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo; de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Ante
30



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 03

DEL DIA 17 DE Enero

AL DIA 23 DE Enero

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	04
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	04
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

27 Enero
Día Mes

Se anexan

Numero
04
00
00

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Monscal L.
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

22/01/21
Daniela Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
C.O. PROF 11688545



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 02

DEL DIA 10 DE Enero

AL DIA 16 DE Enero

DEL 20 21

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	04
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

19
Día

Enero
Mes

20 21
Año

Numero
04
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

19/01/21

Teresa Pérez Gómez



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 01

DEL DIA 03 DE Enero

AL DIA 09 DE Enero

DEL 2021

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	06
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	06
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

12

Día

Enero

Mes

2021

Se anexan

Numero
06
00
00

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

Susana Manscal
L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

12/01/21

P.A. Teresa Pérez Gómez